



Estatutos Colegio Médico de Bogotá D.C.

TÍTULO XI

CAPÍTULO I

DISTINCIÓN “Medalla al Mérito Médico José Félix Patiño”.

Artículo 106. El Colegio Médico de Bogotá D.C., para honrar la memoria del médico José Félix Patiño y rendir un tributo de admiración, respeto y gratitud a su trazo vital, profesional y humano, otorga la Medalla al Mérito Médico “José Félix Patiño”.

Artículo 107. La Medalla al Mérito Médico “José Félix Patiño”, busca exaltar a los médicos nacionales y extranjeros por su conducta ética intachable, destacada actividad profesional, su excepcional servicio a la salud pública y sus aportes a la medicina y el conocimiento en el marco del derecho fundamental a la salud y la defensa de los intereses del gremio.

Artículo 108. La distinción Medalla al Mérito Médico “José Félix Patiño” se otorgará anualmente, a una sola persona y en una única categoría extraordinaria y merecimiento excepcional.

Artículo 109. Postulación. Las y los candidatos para ser reconocidos con la distinción Medalla al Mérito Médico “José Félix Patiño”, serán postulados por uno o varios de los miembros colegiados, miembros adherentes y miembros honorarios del CMB, mediante una comunicación motivada dirigida a la junta directiva.

Artículo 110. Elección. La junta directiva del CMB conformará un equipo encargado de presentar a consideración de los colegiados mediante un mecanismo de participación amplio, en el último trimestre de cada año y durante un tiempo específico, los nombres de los candidatos y, mediante votación de los miembros colegiados elegir por mayoría la médica o el médico a quien se entregará la distinción.

Artículo 111. Fechas de anuncio. Una vez la mayoría de colegiados haya elegido la persona a la que se dará la distinción Medalla al Mérito Médico “José Félix Patiño”, se anunciará al médico la proclamación de su nombre mediante comunicación escrita firmada por la secretaria de la junta directiva al día siguiente de su elección.

Artículo 112. Protocolo y entrega de la distinción. La Medalla al Mérito Médico “José Félix Patiño” se entregará en ceremonia solemne y pública, el día 3 de diciembre, fecha en la que se celebra el Día Panamericano del Médico.

Artículo 113. Especificaciones. La Medalla al Mérito Médico “José Félix Patiño” es una pieza en forma de moneda color dorado, marcada por los dos lados en alto relieve y atada por una cinta de 2 cm de ancho en tela con la bandera de Bogotá roja y amarilla mediante un ojal metálico del mismo material de la pieza. La inscripción, en los dos lados de la pieza, dirán lo siguiente.

Lado A: llevará impreso en color en la parte superior de la pieza el logo símbolo del CMB la flor orquídea *Odontoglossum Luteopurpureum* Lindl y la vara de esculapio. En el centro el texto Médico (a) en bajas y en altas el nombre de la persona que recibe la medalla. Rodeando en círculo en la parte inferior de la pieza y opuesta al logo símbolo dice: Colegio Médico de Bogotá D.C. *Lado B:* con textos en alto relieve se lee en bajas y en círculo: “Medalla al Mérito Médico, el año de la distinción y la fecha diciembre 3 del año en curso. Rodeando en círculo la parte inferior de la pieza en altas el nombre del médico José Félix Patiño.

Artículo 114. Acta. Junto a la Medalla al Mérito Médico “José Félix Patiño” y el Diploma, se entregará un Acta en el que recoja el trámite de la Distinción, una sinopsis de la exposición

de motivos de la postulación de la persona elegida, la decisión de los miembros colegiados y el nombre de la persona con sus datos personales. El Acta será firmada por los cinco miembros principales de la Junta Directiva.

Artículo 115. Diploma. La Medalla al Mérito Médico “José Félix Patiño” se entrega con un diploma en letra de estilo y papel pergamino firmado por el presidente del Colegio Médico de Bogotá D.C. y el Secretario General de la Junta Directiva.

Parágrafo. El texto del diploma establecerá, como mínimo, la siguiente información:

1. República de Colombia.
2. Distinción Medalla al Mérito Médico José Félix Patiño del Colegio Médico de Bogotá D.C.
3. Dignidad que otorga la Medalla: Asamblea del Colegio Médico de Bogotá D.C.
4. Descripción que destaca al médico que recibe la distinción.
5. Nombre de quien recibe la distinción.
6. Fecha, firma del presidente de la Junta Directiva.
7. El Diploma llevará impresos: el escudo de Colombia y el escudo del Colegio Médico de Bogotá D.C. Este último, por su tamaño, debe permitir leer de manera legible: Miembro de la Federación Médica Colombiana.